



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAR 2011

Res. H N° 191-11

Expte. N° 4.040/11

VISTO:

La nota N° 299/11 mediante la cual la Dra. Maria Celia ILVENTO solicita un anticipo de fondos para ser destinado a solventar la constitución de un Tribunal de Tesis de Maestría en Filosofía Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ILVENTO justifica su pedido en la necesidad de cubrir costos del traslado del Jurado designado mediante Res. H. N° 1881/10, con los fondos que el Consejo Directivo destina anualmente al Departamento de Posgrado;

Que al no contar aún con la distribución presupuestaria para el corriente / ejercicio se hace necesario que el pedido sea tratado en el seno del Consejo Directivo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja establecer como pauta de ejecución del Fondo de Posgrado que será similar a la ejecución de fondos de las Escuelas: iniciado el pedido, se elevará a la Dirección Contable para la verificación de fondos, y de ser factible, se autorizará el gasto a través de Decanato;

Que la Comisión de Hacienda deja aclarado que de acuerdo a la previsión efectuada, el Departamento de Posgrado contaría en principio con el mismo monto dentro del presupuesto, es decir, \$15.000,00 (Pesos Quince Mil);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22/03/11)

RESUELVE:

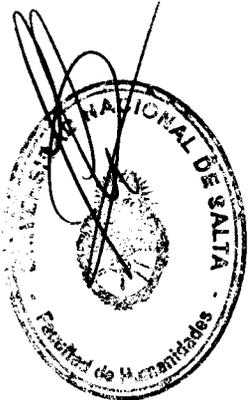
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de \$3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS) para solventar gastos de la constitución del Tribunal de Tesis mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Maria Celia ILVENTO responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma otorgada a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, e internamente al "Fondo de Posgrado".-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Recursos Propios, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Lsp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.